CONTRATO ABIERTO Nº 120/2014

CVE Nº 03/2014 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 376/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L**, domiciliada en Paraguarí 942 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf.**, con Cédula de Identidad N° 309.435, según Poder Especial Esc. Nº 86, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeano Reg. Nº 545, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	0	350	10	1	99	4.176.613.048

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.802**
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **3537/2014** de Fecha 01 de julio de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 04 de fecha 20 de enero de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 376/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, Ratificada por Resolución D.G.O.C. Nº 589/2014 de fecha 09 de julio de 2014 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 604/2014 de fecha 11 de julio de 2014

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo total de Gs. **202.444.869** (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve.) y, un monto máximo total de Gs. **404.869.223** (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos veintitres).

lote	item	producto	especificaciones tecnicas	presentacion	cantidades		marca	procedencia	unidad de medida	precio unitario	total minimo	total maximo
					min	máx						
8	1	glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 400 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Unidad	57.485	114.970	human	alemana	Determinación	176	10.117.360	20.234.720
	2	reactivo para urea	Enzimatico colorimetrico punto final. Manual/Automatizado. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Con estándar y ureasa incluidos. Uso satisfactorio del LCSP de por los menos un año. Capacidad de realizar un mínimo de 400 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Unidad	58.222	116.444	human	alemana	Determinación	220	12.808.840	25.617.680
	3	reactivo para ácido úrico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Manual/Automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el pais de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	45.372	90.744	human	alemana	Determinación	275	12.477.300	24.954.600
	4	reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Con estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 400 determinaciones por presentación	Unidad	49.528	99.056	human	alemana	Determinación	330	16.344.240	32.688.480
	5	hdl colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todo los reactivos necesarios para obtención del resultado de la fracción HDL; deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación. Debe ser de la misma marca que el ítem 68 Colesterol total, debido a ser una fracción del total.	Unidad	12.600	25.200	human	alemana	Determinación	198	2.494.800	4.989.600

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Fabio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	6	reactivo para triglicéridos	Enzimatico/ Manual o Automatizado. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Con estándar incluido. Uso satisfactorio del LCSP de por los menos un año. Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	47.853	95.706	human	alemana	Determinación	528	25.266.384	50.532.768
9	1	reactivo para creatinina - cinético	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Con estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Unidad	24.718	49.436	human	alemania	Determinación	264	6.525.552	13.051.104
10	1	gamma gt	Enzimático cinético. Manual/Automatizado. En Suero o Plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	Unidad	5.968	11.936	human	alemana	determinación	836	4.989.248	9.978.496
13	1	calcio	Colometrico punto final. Manual /Autoamtizado. Para determinacion de calcio serico y urinario. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Con estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	4.415	8.830	human	alemana	determinación	220	971.300	1.942.600
	2	magnesio	Enzimático Colorimétrico Punto final. Manual/Automatizado. Para la deteminación de Magnesio serico Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Capacidad de realizar entre 100 y 200 determinaciones por presentación.	Unidad	1.615	3.230	human	alemana	determinación	319	515.185	1.030.370
	3	fósforo	Enzimatico colometrico punto final. Manual /Autoamtizado. Para la determinación de Fósforo en suero. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	1.425	2.850	human	alemana	determinación	319	454.575	909.150
18	1	kit para equipo de electrolitos	Kit. Soluciones para equipo de electrolitos, compatible para marca ESCHWEILER, modelo Ecolyte. El oferente deberá ser capaz de proveer los reactivos según caracteristicas del equipo de cada servicio o institución. El kit debe incluir controles, soluciones de limpieza, calibradores y consumibles. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la asistencia técnica correrá por cuenta del proveedor. Servicios beneficiados: **III RS Cordillera (Hospital Regional de Caacupé) y X RS Alto Paraná (Hospital Regional de Ciudad del Este). Total: 2 (DOS) servicios.**	kit	10.500	21.000	eschweiler	alemana	determinación	5.500	57.750.000	115.500.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Rolando Feris Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARC Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	2	reactivo para gasometro	KIT. Compatible para equipo marca ESCHWEILER, modelo Ecosys. Electrodos de intercambio iónico. Para determinación de GASES en sangre total, capaz de medir los parámetros de manera directa de pH, PO2, PCO2 y cálculo de los demás parametros. Con provisión de Soluciones, Controles, Calibradores e Insumos Consumibles (papel térmico, atrapa coágulos, etc.) El oferente deberá ser capaz de proveer los reactivos según caracteristicas del equipo de cada servicio o institución. Balón de gas incluido. El Kit deberá ser capáz de realizar 400 determinaciones como mínimo. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la asistencia técnica correrá por cuenta del proveedor. Servicio beneficiado: **X RS Alto Paraná (Hospital Regional de Ciudad del Este).**	Unidad	4.000	8.000	eschweiler	alemana	determinación	6.600	26.400.000	52.800.000
28	1	test par mononucleosis infecciosa con controles positivo y negativo	(PRUEBA DE AGLUTINACIÒN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÒN SEGÙN Davidson, para el diagnostico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.	Unidad	117	235	human	alemana	determinación	1.485	173.745	348.975
35	1	suero de control normal	Para control de calidad interno con valores asignados, con certificado de calidad del pais de origen. Presentación en caja 6 x 5 ml como mínimo.	Caja	63	126	human	alemana	unidad	152.680	9.618.840	19.237.680
	2	suero de control patologico	Para control de calidad interno con valores asignados, con certificado de calidad del pais de origen. Presentación en caja 6 x 5 ml como mínimo.	Caja	77	154	human	alemana	unidad	181.500	13.975.500	27.951.000
88	1	sellador de tubo	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. Color Blanco, amarillo o naranja.	unidad	71	141	superior/marienfeld/boeco	alemana	unidad	22.000	1.562.000	3.102.000
TOTAL											**202.444.869**	**404.869.223**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 819200/1 Banco Nacional de Fomento.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado para la entrega, (DGGIES) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.
Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en el lugar de entrega indicado
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Rolando Ruiz Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte) días calendarios** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción Orden de Entrega, la cual será emitida dentro de los 10 (diez) de la firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a partir de la recepción de la Orden Entrega, la cual será emitida según necesidad.	

Al entregar los bienes, La Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

Los reactivos a ser entregados deberán coincidir con la muestra presentada para la evaluación.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:
- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; en caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción "SUJETO A CONTROL"
-El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:
Nombre del Proveedor
Nombre genérico del artículo
Concentración del producto
Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
Licitación a la cual corresponde dicha entrega
Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:
1. Nota de Solicitud de Pago
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.
- Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la mismaformación descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la Leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO
INSUMOS:
Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

REACTIVOS:
Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 12 (doce) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de Los Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Observaciones Generales: los REACTIVOS que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos. Los mismos deberán ser entregados en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío. Las entregas serán en los lugares indicado por la Dirección General de Gestión de Insumos stratégicos en Salud y en las condiciones apropiadas y requeridas
por las características de cada REACTIVO.
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sonia [illegible] Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto de 2014

Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf
CONTRATISTA
EXIMPAR S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	EL Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono**: 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, **se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contratista es solicitará a el contratante un interés **moratorio de 0.5% mensual,** a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Sergio Rolando Barrios Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	los **60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.**
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, **es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: **a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el Centro Antirrábico Nacional, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados para la entrega
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Ferís Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel